



SOLICITUD CÓDIGO POSTAL ÚNICO PARA LA LOCALIDAD DE EL CHALTÉN

FUNDAMENTACIÓN:

El Correo Oficial de la República Argentina es una empresa estatal dependiente de la jefatura de Gabinete de la Nación. Es el prestador oficial del servicio público postal nacional, y representa al Estado ante la Unión Postal Universal.

En Argentina conviven en la actualidad dos formatos de código postal, el más antiguo y básico que cuenta con sólo cuatro dígitos, y el que entró en vigencia en 1998, respondiendo a la norma ISO 3166-2;AR, que incluye el anterior pero anexa nuevos dígitos alfanuméricos que incorporan precisión geográfica en cuanto al lugar de origen/destino.

Ocurre que al día de la fecha nuestra localidad comparte aún el Código Postal con otras 12 zonas de Santa Cruz, incluyendo entre ellas a la comuna de Tres Lagos, y otras tan distantes como Lago Cardiel, Lago San Martín, Lago Tar, entre otras.

El crecimiento sostenido de El Chaltén amerita el establecimiento de un Código Postal propio. La ausencia de entidades bancarias y entes estatales tales como ASIP, refuerzan notablemente esta necesidad, ya que es constante el envío de documentación imprescindible para cada persona de esta comunidad. El gran flujo actual de envíos postales y paquetería, la necesidad de las nuevas modalidades de compra/venta de establecer costos de envío bien determinados, y el hecho de asegurar específicamente el domicilio del destinatario para preservar así su envío, redundan en la necesidad de solicitar la generación del Código Postal único e inequívoco para El Chaltén, acorde al sistema de 4 dígitos aún vigente, y el nuevo Código Postal Argentino de ocho caracteres.



POR ELLO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN
RESUELVE**

ARTÍCULO Nº1: SOLICITAR a la Jefatura de Gabinete de la Nación, arbitre los medios necesarios para determinar un Código Postal único e inequívoco para la localidad de El Chaltén.

ARTÍCULO Nº2: COMUNÍQUESE al Correo Oficial de la República Argentina SA, a la Jefatura de Gabinete de Nación, al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLÍQUESE, y cumplido, ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 8ª Sesión Ordinaria del SEXTO Periodo Legislativo del día 12 de agosto de 2021.

Concejal Compañy Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

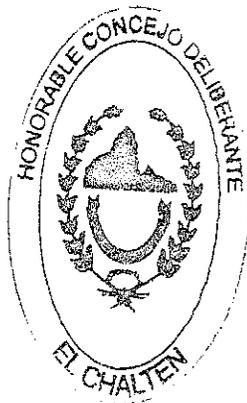
Concejal Durán, Jélica Natalia Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

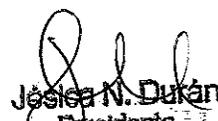
Concejal García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal Marangelli, Antonella Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.


María E. Corbalán
Secretaria Legislativa
HCD - EL CHALTÉN




Jélica N. Durán
Presidenta
HCD - El Chaltén

RESOLUCION Nº 238/HCDCh/2021